



elektron

Boletín del **FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA** de **MEXICO**

Organización obrera afiliada a la **FEDERACION SINDICAL MUNDIAL**
www.fte-energia.org | prensa@fte-energia.org | <http://twitter.com/ftenergia> |
<http://ftemexico.blogspot.com> | Volumen 10, Número 217, julio 27 de 2010

SME: Política borrosa e insustentable

Se inició la “mesa de diálogo al más alto nivel” entre el gobierno federal y el SME. Los primeros acuerdos no son favorables al sindicato. Hay un manejo político borroso de ambas partes. Por el momento, no hay Toma de Nota para Esparza, la decisión está a cargo de la STPS.

Versiones distintas

El 22 de julio se realizaron conversaciones entre el SME y la Secretaría de Gobernación.

Martín Esparza aseguró en el Zócalo, al levantarse la huelga de hambre, que “hay el reconocimiento, en los próximos días se nos deberá de entregar la Toma de Nota a los 26 miembros del Comité Central para mantener la representación del Sindicato Mexicano de Electricistas”.

La secretaria de gobernación, en el documento firmado por José Francisco Blake, secretario de gobernación, Javier Lozano, titular de la Secretario del Trabajo y Previsión Social (STPS), y Martín Esparza, no dice nada respecto a la Toma de Nota. En conferencia de prensa, Blake dijo que las soluciones al conflicto “serán apegadas siempre a la observancia de las leyes”.

Lozano fue explícito respecto a rechazar el reconocimiento de la CFE como patrón sustituto o la creación de una nueva empresa. Dijo que el SME está en la “nada jurídica” y, sobre la Toma de Nota para la representación sindical señaló que la secretaría a su cargo había recibido la documentación presentada por el sindicato.

“La ley me da 60 días para revisar esto con todo cuidado y poder cotejar que los

documentos que se presentan sean compatibles con los estatutos del propio sindicato y con la Ley Federal del Trabajo”, agregó.

¿Porqué Esparza se apresuró a dar por un hecho que le otorgarían la Toma de Nota? ¿Hubo ofrecimiento verbal y faltó a la confidencialidad? o ¿Mintió deliberadamente? Blake eludió el punto en la conferencia de prensa pero Lozano afirmó que, en la reunión, “no se acordó en ningún momento que se le entregaría ésta al gremio, sino que se iban a revisar los documentos necesarios para otorgar la misma”.

Esto significaría que la eventual entrega de la susodicha Toma de Nota no será inmediata ni automática. Seguramente, habrá una revisión con lupa, sabido como es que ni siquiera hubo elecciones sindicales estatutarias.

¿Se puede otorgar una Toma de Nota a representantes sindicales sin haber realizado elecciones estatutarias? Si el gobierno quiere puede, lo ha hecho muchas veces con los charros sindicales. Obviamente, esa medida jamás ha sido aislada de otras cuestiones que acostumbra poner como condiciones políticas siempre desfavorables a los trabajadores.

En el presente caso, sin embargo, el gobierno ha reiterado que hará todo conforme

2010 elektron 10 (217) 2, FTE de México

a los Estatutos y a la Ley. Si así ocurre, podría negar la Toma de Nota a Esparza con la mano en la cintura.

Se aparenta confundir a SME con Esparza y viceversa

Un exdiputado electricista y extroskista publicó que, antes de la reunión de 22 de julio, hubo “larga plática que durante 2 horas y 40 minutos sostuvieron el secretario general del SME, Martín Esparza Flores, y el nuevo secretario de Gobernación” (en La Jornada, 27 jul 2010).

El exdiputado concluye que, en la redacción de la minuta de acuerdos se “tuvo que aceptar en su texto el reconocimiento de la representación sindical” (sic). Eso no es cierto. El documento contiene las firmas de Blake, Lozano y Esparza y éste jamás compareció como el secretario general del sindicato, según lo indica el artículo 376 de la Ley Federal del Trabajo.

Por lo demás, no es lo mismo firmar una minuta de una reunión política que la acreditación jurídica de la personalidad con que se ostenten los firmantes.

Desde luego, las expresiones del exdiputado carecen de contenido jurídico y no las puede probar. El asesor oficioso de Esparza finge, cual diputado, que desconoce las leyes y acomoda las anécdotas a conveniencia y descontextualizadas.

El reporte del IMSS sobre ayunantes

Inmediatamente que la huelga de hambre fue levantada, los ayunantes fueron trasladados al Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional, del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS), para valorar su estado de salud y recibir la atención requerida.

Solamente, el señor Cayetano Cabrera, quien cumplía 90 días en ayuno declinó la atención prefiriendo, según las fuentes sindicales, ser trasladado a un hospital privado.

El 24 de julio, el IMSS dio a conocer la siguiente información mediante el Boletín No. 102:

El Instituto Mexicano del Seguro Social informa, sobre el estado de salud de los 13 integrantes del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) que manifestaron encontrarse en huelga de hambre en el Zócalo de la Ciudad de México.

Los referidos integrantes del SME, fueron internados el viernes en la madrugada en el Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Después de la revisión correspondiente, se determinó que se encuentran sin evidencia de alteración órgano-funcional, bioquímicamente íntegros y sin evidencia de pérdida de masa muscular, tolerando adecuadamente la ingesta de alimentos. En este sentido, hoy sábado egresaron 12 de los 13 atendidos, dos de ellos por alta voluntaria y los 10 restantes por encontrarse en condición física estable.

Por su parte, el paciente Miguel Angel Ibarra Jiménez, solicitó quedarse en el hospital por 24 horas más, a pesar que en opinión de los médicos de dicho nosocomio está en condiciones de salir, ya que no tiene alteraciones órgano-funcionales. Al efecto, se espera que al concluir el plazo solicitado por dicho paciente estaría dejando el hospital.

Fuente:

www.imss.gob.mx/NR/rdonlyres/6258BA48-D36C-4F15-B7B4-AF67748D5423/0/240710Com102.pdf

Lo anterior ha sido motivo de dudas y especulaciones en los medios sin que el sindicato haya aclarado absolutamente nada. ¿Dónde está Cayetano, cuál es su estado de salud? Oficialmente no se sabe.

La situación debiera aclararse por Esparza. Es obvio que el gobierno posee los expedientes clínicos pero, no los dará a conocer, a menos que le sea conveniente.

Por lo pronto, esa huelga ha estado en la discusión pública y el imprudente manejo político de Esparza podría volverse una vacuna para otros intentos de experiencias similares, máxime que la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) había visitado a los huelguistas y recomendó “medidas cautelares” al gobierno.

Independientemente, es para congratularse que los ayunantes se encuentren bien de salud.

Acuerdos de la “Mesa de Diálogo”

El lunes 26 de julio, se llevó a cabo la reunión de “diálogo” en la Secretaría de

Gobernación. Al término se emitió una minuta firmada por los asistentes.

Sala de prensa

Minuta de trabajo de la Primera reunión de Trabajo de la Mesa de Diálogo para atender el conflicto derivado de la extinción del organismo público descentralizado Luz y Fuerza del Centro

México, D. F., a 27 de julio de 2010.

Siendo las 19:30 horas, en la sede oficial de la Secretaría de Gobernación, se reunieron el Lic. José Francisco Blake Mora, Secretario de Gobernación, el Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social, el Lic. Roberto Gil Zuarth, Subsecretario de Gobierno, el Dr. Álvaro Castro Estrada, Subsecretario del Trabajo, y los señores Martín Esparza Flores, Humberto Montes de Oca y Eduardo Bobadilla, en representación del Sindicato Mexicano de Electricistas, y se adoptaron a los siguientes acuerdos:

1. Conforme al acuerdo celebrado el 22 de julio de 2010, se instala la mesa de diálogo de alto nivel para revisar y concretar alternativas de solución al conflicto derivado de la extinción del organismo público descentralizado Luz y Fuerza del Centro.

2. El objetivo de la mesa será explorar y concretar alternativas laborales en el sector eléctrico. Las partes presentarán sus propuestas a la mesa de diálogo para ser analizadas y resueltas conforme a derecho, a los objetivos de política pública que orientan al sector y, en su caso, a la disponibilidad presupuestal.

3. La Secretaría de Gobernación convocará a grupos de trabajo para analizar las cuestiones relativas a aguinaldos, fondos de ahorro y demás prestaciones devengadas y no pagadas en el 2009. Los grupos de trabajo informarán a las mesas de diálogo los avances en la próxima reunión que celebre.

4. La mesa, o en su caso, los grupos de trabajo se reunirán una vez a la semana. La Secretaría de Gobernación convocará a los funcionarios de las dependencias y entidades federales que sean necesarias para informar sobre los temas que se discutan entre las partes. Asimismo, a solicitud de los integrantes del Sindicato Mexicano de Electricistas, la Secretaría de Gobernación convocará a los legisladores integrantes de las comisiones de seguimiento respectivas, cuando así se estime pertinente.

5. La solicitud de Toma de Nota del Comité Central del Sindicato Mexicano de Electricistas que se encuentra en trámite, se atenderá en la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, el Estatuto del Sindicato Mexicano de Electricistas y las resoluciones de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que en su momento se hubieren dictado al respecto. Lo anterior con el propósito de recuperar la regularidad jurídica del funcionamiento de los órganos directivos del sindicato, y que la persona

2010 elektron 10 (217) 3, FTE de México

moral cuente con la representación legal correspondiente. En la próxima reunión que celebre esta mesa de diálogo informará de los avances.

6. En cada reunión se levantará una minuta de trabajo, la cual tendrá carácter de documento público. Ambas partes acuerdan que dichas minutas serán el medio formal para informar a la opinión pública de los acuerdos adoptados.

Palacio de Cobián, 26 de julio de 2010.

Fuente:

www.gobernacion.gob.mx/Portal/PtMain.php?pagina=salaprensa&articulo=2217

De la minuta de esta primera reunión destaca el punto 5 según el cual, la Toma de Nota para Esparza y demás queda a cargo de la STPS “conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, el Estatuto del Sindicato Mexicano de Electricistas y las resoluciones de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que en su momento se hubieren dictado al respecto”.

En esta ocasión, se explicitó que la resolución será de acuerdo a la Ley y a los Estatutos Sindicales y, además, se agregó que también será conforme a “las resoluciones de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que en su momento se hubieren dictado al respecto”.

Esto implica que debe reponerse el proceso electoral, ya que, la Junta declaró anuladas las elecciones de 2009, y ese proceso no ha sido repuesto.

Asimismo, se destacó que, “En cada reunión se levantará una minuta de trabajo, la cual tendrá carácter de documento público. Ambas partes acuerdan que dichas minutas serán el medio formal para informar a la opinión pública de los acuerdos adoptados”.

Eso quiere decir que lo declarado por Esparza en el Zócalo no está sustentado.

El laudo demoledor de la Junta

Es evidente que hay muchas incoherencias políticas en el manejo del conflicto. Por el momento, no hay ninguna Toma de Nota para Esparza y es previsible que, en los términos en que la solicita, le será negada por no ajustarse a los Estatutos sindicales.

2010 elektron 10 (217) 4, FTE de México

Respecto a las “alternativas” se analizarán las presentadas por las Partes. ¿Qué plantea Esparza y sus asesores? En medios oficiosos se ha hablado de la creación de una estructura paralela a la industria eléctrica en el Valle de México. Los “representantes” sindicales han hablado de la creación de una empresa encargada de la fibra óptica en el Distrito Federal.

El exdiputado asesor, argumenta en favor del patrón sustituto a cargo de la CFE “o bien algún otro organismo público” (sic). Otros han hablado de realizar trabajos de mantenimiento” y citaron a la base en resistencia a presentar sus papeles, lo que ocurrió de inmediato. También se ha propuesto un plan de acción que incluye

realizar pintas en las instalaciones de LFC con la nostálgica y equivocada leyenda “Territorio SME”.

Como telón de fondo está el laudo que tiene preparado la Junta para dar por terminadas las relaciones individuales y colectivas de trabajo, mismo que estaba suspendido con motivo del amparo interpuesto por el sindicato.

La Suprema Corte de Justicia declaró que el decreto de Calderón para la extinción de LFC es constitucional. La Corte no abordó las cuestiones laborales, sin embargo, dejó en libertad a la Junta para que ejecute ese laudo. No extrañaría que, al regreso de las vacaciones de verano, la Junta pudiera proceder a poner firme tal laudo.



Smeítas en resistencia FOTO: www.eluniversal.com.mx

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México